

PICA,

03 ENE 2014

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

Lo dispuesto en el art. 65 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, las atribuciones establecidas en el D. F. L. N° 1-3063 de 1980, sobre Traspasos Servicios Públicos a las Municipalidades; el acuerdo adoptado por el Concejo Municipal en sesión Ordinaria N° 34 de fecha 11 de Diciembre del 2013; resolución Nro. 600 de la Contraloría General de la República y el Decreto N° 250 de fecha 6 de diciembre del 2012 por el cual asume el Alcalde de Pica don Miguel Núñez Herrera.

Y en uso de las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1°. **APRUÉBESE**, el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Ilustre Municipalidad de Pica correspondiente al año 2014 por la suma de \$ 3.642.216.000.- (Tres mil seiscientos cuarenta y dos millones doscientos dieciséis mil pesos), lo que consta en documento separado incluyendo las subvenciones municipales y dotación de personal que se entenderá formar parte integrante del presente decreto alcaldicio.

2°. **APRUÉBESE**, el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Depto. Comunal de Educación de la Ilustre Municipalidad de Pica correspondiente al año 2014, por la suma de \$ 1.970.196.000.- (Un mil novecientos setenta millones ciento noventa y seis mil pesos).

3°. **APRUÉBESE**, el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Depto. Comunal de Salud de la Ilustre Municipalidad de Pica correspondiente al año 2014, por la suma de \$ 704.345.000.- (Setecientos cuatro millones trescientos cuarenta y cinco mil pesos).

Anótese, Comuníquese y Hecho Archívese.



CARLOS O'RYAN VASQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL A. NUÑEZ HERRERA
ALCALDE